



FICHA

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Importación		
Nombre del Trámite:	Solicitud de registro de importadores de sal -persona natural		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación de sales clasificadas en las subpartidas 2501.00.20; 2501.00.91 y 2501.00.99 normadas mediante resolución 391 del COMEX.		
Beneficiarios:	1. Personas Naturales	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Resolución COMEX 391 del 2007, Artículos del 1 al 7.		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none">1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo.2. Certificado del SRI de cumplimiento tributario.3. Copia simple de Matrícula de Comercio.4. Documento simple especificando el nombre del declarante autorizado que realiza los trámites de importación.5. Documento simple especificando la descripción de tipo de sal que se requiere importar; así como su uso y destino, incluyendo la lista de subpartida arancelarias bajo los cuales se importa el producto.6. Copia simple del registro sanitario del producto compensador emitido por la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH).7. Copia simple del Registro Único emitido por la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (Agrocalidad).		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al Sistema de Información Empresarial - SISEMP mediante el siguiente enlace: http://servicios.industrias.gob.ec./site_sisemp/sisemp.html2. Usuario nuevo:<ul style="list-style-type: none">- Leer los pasos a seguir para registrarse y hacer click en el botón "Ingresar al Sistema".- Hacer click en la opción "Regístrese" en el menú principal y llenar formulario de registro.3. Usuario registrado:<ul style="list-style-type: none">- Ingresar con su número de RUC y clave de acceso.4. Llenar el formulario de registro, imprimirlo y presentarlo firmado por el solicitante, adjuntando los requisitos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en Secretaría General de las oficinas del MIPRO Matriz o Coordinaciones Zonales.5. Recibir la notificación de aprobación o negación del registro mediante correo electrónico.		